



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/014/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45:00 horas** del día 21 de septiembre del **año 2023** reunidos los miembros del **Comité de Adquisiciones**, en la sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada en Av. Alcalde N. 1220, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con el propósito de celebrar la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** y en atención a la facultad establecida en la fracción X del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a emitir el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 11 de septiembre 2023 se emitió el Memorando No. DAH/321/2023, suscrito por el Lic. Luis R. Rodríguez Peña, Director de Ayuda Humanitaria, quien funge como Área Requiriente, mediante el cual se establecen los requerimientos y motivaciones que soportan la necesidad de contar con el bien señalado en los mismos, para con ello llevar a cabo la adquisición de "Suministro de material de curación", bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, debido a que no es posible obtener el bien mediante convocatoria al proceso de licitación, toda vez que quedo desierto en dos ocasiones como se describe a continuación:

RESOLUTIVO

Mediante la cual se determina como procedente la excepción de licitación pública estipulada en el numeral 2 del artículo 47 de la Ley en la materia, en relación a la siguiente adquisición:

• **Especificaciones.**

Suministro de material de curación, para las diferentes áreas del sistema DIF Jalisco. Se requiere servicio a mas tardar 24 horas después de recibir la programación del área requirente, a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2023.

• **Importes.**

Unidad de medida	DESCRIPCIÓN	MINIMO	MAXIMO
servicio	Suministro de material de curación, para las diferentes áreas del sistema DIF Jalisco.	\$712,693.90	\$1,781,734.77

Primera vuelta: con fecha 27 del mes de julio del 2023, fue publicada la convocatoria del proceso LPLCC-18/2023 denominada "Suministro de Material de Curación" (primera vuelta), posteriormente el día 10 de agosto del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y en el cual se contó



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/014/2023

con la presencia de los licitantes PRESEFA SA de CV, Implementos Medicos de Occidente, SA de CV, Laura Gutiérrez Martínez, Sergo Equipos y Herramientas SA de CV, quedando desierto el proceso ya que no fue posible adjudicar, por no reunir los requisitos solicitados y por precio inconveniente, de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segunda vuelta: Con fecha 17 del mes de agosto del 2023, fue publicada la convocatoria del proceso LPLCC-18/2023 denominada "Suministro de Material de Curación" (segunda vuelta), posteriormente el día 31 de agosto del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y en el cual se contó con la presencia de los licitantes PRESEFA SA de CV, Patricia Vianey Rivera Meza, Laura Gutiérrez Martínez, Sergo Equipos y Herramientas SA de CV, quedando desierto el proceso por no reunir los requisitos solicitados, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

En ese orden de ideas y de conformidad a la carta de aceptación de la Adjudicación Directa de fecha 11 de septiembre de 2023, emitida por la empresa INFARIND, S.A. de C.V., toda vez que es la empresa que cumple con todo lo solicitado y es el costo más bajo del estudio de mercado realizado, siendo este el proveedor con la oferta más económica y cumple con lo solicitado en el numeral 9.2. de las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local con Concurrencia LPLCC18-2023 "Suministro de Material de Curación", que a la letra dice: *"En el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**, la partida única objeto del presente proceso se adjudicará íntegramente a un solo licitante, que cumpla en los aspectos técnicos y administrativos solicitados, con al menos un 70% del consecutivo y proponga la mejor oferta"*, ya que incumple técnicamente sólo en las subpartidas 17, 31 y 73 de las Bases del proceso licitatorio en turno, por lo que éstas se declaran desiertas.

Asimismo, el Lic. Luis R. Rodríguez Peña, Director de Ayuda Humanitaria del Sistema DIF Jalisco, certificó el pasado 11 de septiembre de 2023, mediante Memorando No. DAH/321/2023, que los documentos señalados en el párrafo que antecede, consideración que cumplen con el extremo señalado en la fracción I, del apartado 1 del artículo 73, en específico se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicio alternativos o sustitutos técnicamente razonables, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe para su esclarecimiento:



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/014/2023

Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

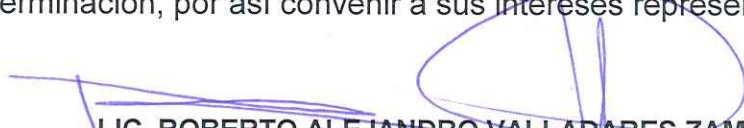
En el entendido que, la excepción a la licitación pública para el "Suministro de Material de Curación", se encuentra debidamente fundada y motivada conforme lo establece el numeral 4., del artículo 74, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual se evidencia en el memorando de mérito emitido por el Área Requirente.

La correspondiente dictaminación se emite en observancia a lo estipulado en el numeral 2., del artículo 47 y la fracción I, del numeral 1., del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, *en específico se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicio alternativos o sustitutos técnicamente razonables*, así como en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Todo ello, conforme a la fracción X, del artículo 24, de la citada Ley de Compras.

Siendo todo lo que se tiene que asentar.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluido el presente dictamen siendo las **10:00 horas del 21 de septiembre 2023**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para debida constancia legal.

El presente resolutivo consta de **5 fojas**, firmándose de conformidad y por duplicado para los efectos legales a que haya lugar, por los asistentes a este acto, salvo por la representación de la vocalía de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, quien se abstuvo de votar la presente determinación, por así convenir a sus intereses representados.


LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/014/2023

LIC. CECILIA EDITH RAMÍREZ CHANÓN
SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. GABRIELA SERRATOS FERNANDEZ
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

LIC. KARLA BERENICE REAL BRAVO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. VERONICA VENEGAS CASTRO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL.

LIC. NORMA ALICIA JARAMILLO CRUZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

C. LUDIVINA BERENICE GAONA TORRES
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO DE JALISCO



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/014/2023

C. ROSA MARÍA NAVA CAZARES.
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.

LCP. ALMA PATRICIA CALLEROS NUÑO
SUPLENTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL SISTEMA DIF JALISCO.

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS

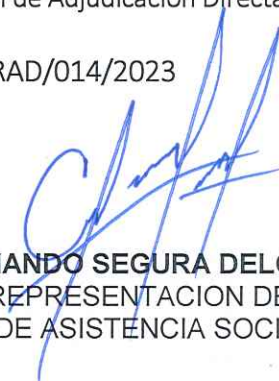
LIC. AURORA MENDOZA RICO
INVITADA EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DIF
JALISCO

LIC. ANA ELENA GONZALEZ JAIME
INVITADA EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL
SISTEMA DIF JALISCO



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/014/2023


LIC. DIEGO ARMANDO SEGURA DELGADILLO
INVITADO PERMANENTE EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DEL
SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL


LCP. DAVID BERROSPE LLAMAS
INVITADO PERMANENTE EN REPRESENTACION DE LA CONTRALORIA DEL
ESTADO DE JALISCO.